



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

11391 *Corrección de errores advertidos en la convocatoria para la concesión de ayudas a actividades deportivas y de fomento del deporte en edad escolar del municipio de Llucmajor para el año 2021 (BOIB n.º 149, de 30 de octubre)*

Se ha advertido un error, que se indica a continuación, en la convocatoria para la concesión de ayudas a actividades deportivas y de fomento del deporte en edad escolar del municipio de Llucmajor para el año 2021. Con el fin de enmendarla, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se lleva a cabo la corrección siguiente:

En su punto 10.1 de las Bases

Donde dice:

10.1. Con el fin de establecer la puntuación de las solicitudes presentadas, los criterios de valoración para resolver la convocatoria serán los siguientes:

Deportistas en edad escolar - Temporada 2021/2022	
Licencias federativas o JEE empadronados en el municipio	2 puntos por deportista
Licencias federativas o JEE no empadronados en el municipio	1,5 puntos por deportista

Debería decir:

10.1. Con el fin de establecer la puntuación de las solicitudes presentadas, los criterios de valoración para resolver la convocatoria serán los siguientes:

Deportistas en edad escolar - Temporada 2020/2021	
Licencias federativas o JEE empadronados en el municipio	2 puntos por deportista
Licencias federativas o JEE no empadronados en el municipio	1,5 puntos por deportista

Llucmajor, 5 de noviembre de 2021

El alcalde
Éric Jareño Cifuentes

